

Punta Arenas, agosto 2022

Señora
Verónica Orrego
Contralora Regional de Magallanes y Antártica Chilena

Estimada Contralora regional, junto con saludar, y de acuerdo a las facultades fiscalizadoras que nos entrega la ley orgánica de municipalidades, solicitamos a usted, revisar el proceso licitatorio de la licitación ID 2355-38-LQ21 titulada "CONTRATACION DE SERVICIOS VETERINARIOS – PUNTA ARENAS", cuyas bases fueron elevadas a la plataforma Mercado Público con fecha 22 de marzo del presente año, siendo adjudicada y contratada el 31 de mayo 2022.

De acuerdo a los antecedentes, entregados por la comisión evaluadora, la adjudicación corresponde a la empresa, CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA, SPA, al ser la única oferente.

Las inconsistencias, sobre el funcionamiento y adjudicación de la misma, puede provocar un incumplimiento grave del contrato, es más, una grave falta en la adjudicación del mismo, considerando que las bases son claras en el artículo 2 y señala que "se requiere contratar servicios veterinarios por parte de una clínica veterinaria ESTABLECIDA", sin embargo existe una denuncia que da cuenta que esta clínica no se encuentra establecida al momento de firmar el contrato, ocupando las dependencias y funcionarios de otra empresa del mismo rubro, faltando al artículo 36, letra H, que señala "no podrá traspasar a terceros el contrato que se suscriba ni ceder, transferir o encomendar de forma alguna a terceras partes..."

Según consta en denuncia formal, adjuntada a este documento, la empresa "centro veterinario de la Patagonia, habría ocupado dependencias, de Agropampa, para poder postular a la licitación, al parecer sin autorización de los socios, lo que da pie a la denuncia realizada al alcalde de Punta Arenas, Claudio Radonich.

Las bases de licitación, también consideraban puntaje por la experiencia laboral en el rubro, la empresa se presentó con 3 certificados, uno de ellos fue firmado y certificado por una funcionaria de ambas empresas, es decir, la nueva que se presenta en la licitación, y la que fue utilizada con dirección para los mismos fines.

Junto con lo anterior, el contrato establece atenciones de urgencia, que, de acuerdo a denuncia adjunta, no se estarían realizando como fueron solicitadas.

Por lo anterior solicitamos lo siguiente:

1. Poder fiscalizar la veracidad de la documentación presentada por la empresa que gano la licitación pública, con el fin de determinar si se cumple lo establecido en las bases administrativas.
2. Verificar el proceso de adjudicación de la licitación por concepto de la evaluación por parte de los funcionarios decretados como comisión evaluadora
3. Contrastar el funcionamiento de la clínica veterinaria en la dirección presentada y si cumple con lo solicitado por el municipio de Punta Arenas

Se adjunta documentación

- a) Bases administrativas licitación.
- b) Decreto y contrato de aprobación
- c) Informe comisión evaluadora
- d) Informe por parte de la unidad técnica
- e) Solicitud no contestada por denuncia de vecina por funcionamiento
- f) Denuncias por parte del socio de la empresa Agropampa

Sin otro particular se despiden los firmantes,

Dirección: Maipú 995, Punta Arenas.
Fono : (+56) 512243900
E-mail : info@agropampa.cl
Web : www.agropampa.cl

OFI. : 569
MAT. : Solicitud de Investigación adjudicación
irregular LIC ID 2355-38-LQ21

Punta Arenas, 26 de Agosto de 2022

DE : GERENTE AGROPAMPA LTDA.
SR. DANIEL GROVES NAVARRO

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SR. CLAUDIO RADONICH JIMENEZ

Esperando se encuentre bien, por medio de la presente vengo a solicitarle respetuosamente a usted y honorable Concejo Municipal, se realice una investigación exhaustiva al proceso de evaluación administrativa y técnica de la presente licitación realizado por la Comisión Evaluadora, dado que el oferente adjudicado "Centro Veterinario de la Patagonia SpA", RUT 77.253.483-3, representado por Rodrigo Andrés Vera Alvarado, RUT 15.303.407-9, ha empleado prácticas fraudulentas entregando información y documentación carente de veracidad, precisión, vigencia y consistencia.

Para este caso el oferente adjudicado ha transgredido Artículo 42 de las Bases Administrativas para Contratación de Servicios Veterinarios, presentando personal de nuestra clínica veterinaria al momento de la postulación, indicando nuestra dirección comercial para cumplir el punto 1.1 de sus Bases Técnicas "clínica veterinaria establecida", entre otros.

Deseo aclarar que no tenemos relación contractual con el Sr. Vera, desde su autodespido a principios de Mayo de 2022. El único vínculo corresponde a la presentación ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas mediante querrela penal RIT: O-2018-2022, RUC: 2210035554-3 contra él y quienes resulten responsables, dado que la empresa que represento fue afectada por adjudicación de contratos de vacunación y otros trabajos, con animales menores con la Ilustre Municipalidad de Río Verde en los años 2020 y 2021, a Centro Veterinario de la Patagonia SpA, que también se adjudica esta licitación bajo el mismo *modus operandi* que vemos en esta postulación con vuestra Municipalidad,

antecedentes que pondremos a disposición de la investigación en curso y que amplía la querrela inicialmente presentada.

Sin otro particular se despide atentamente,

DANIEL GROVES N.
Representante Legal
76.225.592-8

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Claudio Radonich Jiménez
- Cc. Medio Ambiente AyO
- Cc. Archivo oficina

II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
26 ABO 2022
Recepcionado con esta Fecha

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas publica en Mercado Público la Licitación ID 2355-38-LQ21 por un monto total de \$167.100.000.- con fecha 23/03/22 y fecha de cierre 14/04/22, se adjudica mediante Decreto N° 1172 con fecha 13/05/22 al oferente "Centro Veterinario de la Patagonia SpA", RUT 77.253.483-3, representado por Rodrigo Andrés Vera Alvarado, RUT 15.303.407-9 y se firma contrato el 31/05/22.

Existen vicios en el proceso de postulación como adjudicación, a saber:

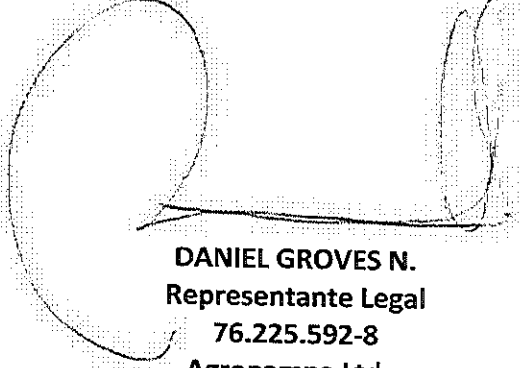
1. Postulación

- Tanto en las bases administrativas (Artículo 2) como bases técnicas (Artículo 1.1), ambos publicados en Decreto 680 con fecha 22/03/22, en su objetivo principal se indica: "La Municipalidad de Punta Arenas, requiere contratar la prestación de servicios veterinarios por parte de una clínica veterinaria establecida, por un periodo de 12 (doce) meses". El oferente adjudicado al NO cumplir las bases en este primer requisito presenta en su Oferta Técnica respecto de Ubicación en el punto 1.1: "El centro veterinario se encuentra emplazado en calle Maipú 995, esquina O'Higgins, Barrio Croata, comuna Punta Arenas". Presentando en la misma oferta técnica en los puntos 1.3 y 1.4 detalle de las dependencias y equipos de la empresa Agropampa Ltda., RUT 76.225.592-8; empresa para la cual Rodrigo Vera Alvarado había dejado de trabajar el 02/05/22 por autodespido, dado que fue descubierto por su empleador Daniel Groves Navarro, RUT 16.636.527-9, que bajo el mismo *modus operandi* postuló en Mercado Público con las dependencias, equipos y personal de Agropampa Ltda. que lo empleaba desde 26/02/18 hasta 02/05/22, donde se adjudicó las licitaciones 3595-44-LE20 y 3595-62-LE21 de la I. Municipalidad de Río Verde en los años 2020 y 2021, respectivamente. Ejecutó estos trabajos con personal, insumos y recursos de su empleador; sin tener costos directos para esta "nueva empresa" pues Agropampa pagaba sueldos, imposiciones, arriendo, compraba insumos, etc. Estos servicios fueron cobrados con OC 3595-447-SE20 y OC 3595-544-SE21 por la empresa Centro Veterinario de la Patagonia SpA, RUT 77.253.483-3. Estos antecedentes fueron presentados el 20/07/22 ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas mediante querrela penal RIT: O-2018-2022, RUC: 2210035554-3 contra él y quienes resulten responsables.

2. Adjudicación

- En el Informe de Evaluación de Ofertas Licitación Pública “Contratación de Servicios Veterinarios – Punta Arenas” ID 2355-38-LQ21 se indica como Objetivo Principal en el punto 1: *“El objetivo de este proceso de licitación es proveer a la Municipalidad de Punta Arenas de la prestación de servicios veterinarios por parte de una clínica veterinaria establecida”*. En el punto 5.4 Antigüedad de la clínica oferente la Comisión Evaluadora indica: *“la antigüedad de la clínica es de 1 año, por tanto, se le asignó 25 puntos”*. La Municipalidad no verificó en la oferta técnica que la dirección comercial indicada corresponde a otra empresa y patente comercial distinta al oferente y le otorga antigüedad como clínica veterinaria establecida, sin ser así. Al mismo tiempo, la Comisión Evaluadora sabe que el oferente no trabaja en esa dirección porque ya no es empleado (eso fue informado a los funcionarios del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Punta Arenas y tanto la Comisión como los funcionarios del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato conocen a Agropampa Ltda., pues desde el 2014 al 2022 han trabajado en programas de esterilización canina y felina, conocen perfectamente las dependencias pero para este proceso de adjudicación omitieron esto y consideraron la empresa Centro Veterinario de la Patagonia SpA, propiedad de Rodrigo Vera Alvarado, estaba establecida en Maipú 995, Punta Arenas. De esta manera “cumplen” de forma fraudulenta con la exigencia de ser “clínica veterinaria establecida”.
- Para este caso el oferente adjudicado ha transgredido el Artículo 42: Pacto de Integridad de las Bases Administrativas para Contratación de Servicios Veterinarios en Decreto 680 con fecha 22/03/22, en los siguientes compromisos:
 - 4) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
 - 5) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
 - 6) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

8) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.



DANIEL GROVES N.
Representante Legal
76.225.592-8
Agropampa Ltda.

PUNTA ARENAS, 08 JUN 2022

NUM. 1394 / (SECCION "B") VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°680 de 22 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Contratación de Servicios Veterinarios – Punta Arenas", ID 2355-38-LQ21, (Antecedente N°781/2022);
2. Decreto Alcaldicio N°889 de 12 de abril de 2022, que designa la Comisión Evaluadora de la licitación pública "Contratación de Servicios Veterinarios – Punta Arenas", ID 2355-38-LQ21;
3. Decreto Alcaldicio N°1172 de 13 de mayo de 2022, que adjudica la licitación pública denominada "Contratación de Servicios Veterinarios – Punta Arenas", ID 2355-38-LQ21;
4. **Contrato** "Contratación de Servicios Veterinarios – Punta Arenas", de fecha 31 de mayo de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el Centro Veterinario de la Patagonia SpA, Rut 77.253.483-3;
5. Correo electrónico, de 06 de junio de 2022, de la Dirección Jurídica;
6. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 06 de junio de 2022;
7. Correo electrónico, de 06 de junio de 2022, de la Secretaría Municipal;
8. Las atribuciones que confiere el artículo 63 y 65 letra h) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

APRUEBASE el **CONTRATO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS – PUNTA ARENAS"**, de fecha 31 de mayo de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el **CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA**, Rut 77.253.483-3, conforme el Decreto Alcaldicio N°1172 de 13 de mayo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE



Magna
ORITA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



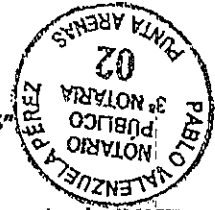
[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/EVC/OMV/mha.-
DISTRIBUCION:

- Centro Veterinario de la Patagonia SPA
- Dirección Jurídica
- Antecedentes
- Archivo

CONTRATO

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS - PUNTA ARENAS"



En Punta Arenas, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, RUT N°69.250.200-0, representada por el Administrador Municipal, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, Cédula de Identidad N° 7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, el **CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA**, RUT N°77.253.483-3, representada por don **RODRIGO ANDRÉS VERA ALVARADO**, chileno, soltero, Administrador de Empresas, Rut N°15.303.407-9, domiciliado en calle Mejicana N° 2, de esta ciudad, en adelante "El proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 1172 Sección "B" de fecha 13 de Mayo del año 2022, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS - PUNTA ARENAS**", ID 2355-38-LQ21, al **CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA**.

SEGUNDO: Por este acto, "El proveedor" acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara "El proveedor" conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará a El proveedor, por la prestación de los servicios detallados a continuación, conforme los siguientes montos:

N°	SERVICIO	PRESTACIONES ANUALES REFERENCIALES	VALOR UNITARIO NETO
1	CONSULTA VETERINARIA PRIMARIA	960	\$23.000.-
2	CONCULTA VETERINARIA DE URGENCIA	120	\$80.000.-
3	ESTERILIZACIÓN/CASTRACIÓN CANINOS	1.200	\$83.000.-
4	ESTERILIZACIÓN/CASTRACIÓN FELINOS	780	\$45.000.-
5	EUTANASIAS	12	\$60.000.-



Se deja establecido que, de conformidad al **numeral 2.8. Prestaciones a realizar, de las Bases Técnicas** de la licitación, mensualmente se cancelará el monto correspondiente a la cantidad de servicios y atenciones realizadas, los servicios no desarrollados se podrán realizar el mes siguiente.

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 37 del Título "Del Contrato" de las Bases Administrativas**.

El financiamiento será con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.999.007 Otros – Programa 01.02.55 Servicios Clínicos Veterinarios, del Presupuesto Municipal vigente.



El presupuesto referencial, para la presente licitación pública es de \$167.100.000.- (ciento sesenta y siete millones cien mil pesos), incluido los impuestos correspondientes. El valor de la oferta considera todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, directo – indirecto o a causa de él.

CUARTO: La duración del contrato será de 12 (doce) meses, contados desde la notificación al oferente adjudicado de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

QUINTO: La Unidad Técnica, será ejercida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la que actuará como contraparte técnica ante el proveedor, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las bases administrativas y técnicas exigidas en la licitación, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 38, del Título "Del Contrato" de las Bases Administrativas.**

SEXTO: El proveedor para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS - PUNTA ARENAS**", de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 34, del Título "Del Contrato" de las Bases Administrativas**, presenta Certificado de Fianza Ley N°20.179 Pagadero a la Vista N°B0115187 de MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por un monto de \$8.355.000.- (ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos) emitida con fecha 27 de Mayo de 2022, a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, cuyo vencimiento es hasta el 31 de Agosto de 2023, tomado por el **CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA, RUT N°77.253.483-3.**

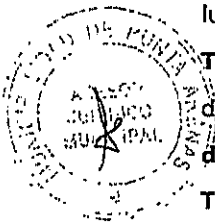
SEPTIMO: El incumplimiento en la prestación del servicio por parte de El proveedor, su ejecución deficientes, la omisión total o parcial de la prestación en condiciones distintas a las contratadas, darán lugar a la aplicación de las multas estipuladas en el **Artículo N°43 del Título "De las Sanciones y del Término de Contrato" de las Bases Administrativas**, de conformidad al Procedimiento para la aplicación de sanciones, establecidas en el **Artículo N°45 del Título "De las Sanciones y del Término de Contrato" de las Bases Administrativas**; de acuerdo a la forma de cobro de la multa, determinada en el **Art. 46 del Título "De las Sanciones y del Término de Contrato" de las Bases Administrativas.**

La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato, por las causales señaladas en el **Artículo N°44 del Título "De las Sanciones y del Término de Contrato" de las Bases Administrativas.**

OCTAVO: Se deja establecido que la proveedora deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones, estipuladas en el **Artículo N°36 del Título "Del Contrato" de las Bases Administrativas.**

NOVENO: "El proveedor" no podrá traspasar a terceros el contrato que se suscriba, ni ceder, transferir o encomendar en forma alguna a terceras partes, ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el contrato, con la sola excepción de los derechos derivados de las obligaciones de pago de los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N°39 del Título "Del Contrato" de las Bases Administrativas.**

DÉCIMO: La Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso que los montos a pagar no alcancen a cubrir la totalidad de la multa a aplicar. En tal evento, el oferente adjudicado deberá reponer dicha garantía en el plazo de 5 días hábiles, manteniendo su monto y vigencia original, según lo establece en el **Artículo 47, Título "De Las Sanciones y Del Término del Contrato" de las Bases Administrativas.**



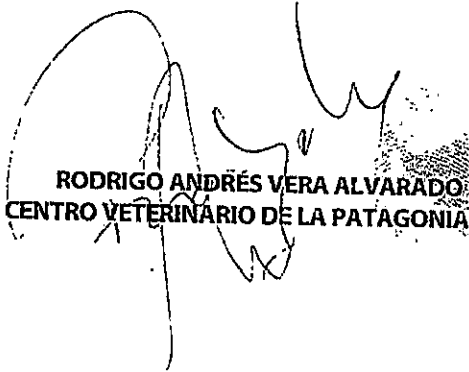
DÉCIMO PRIMERO: Serán de cargo del proveedor los gastos que se originen por concepto de impuestos, derechos, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del proveedor y las restantes en la Municipalidad.

DÉCIMO CUARTO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, consta del Decreto Alcaldicio N°1037, Sección "D" de 28 de septiembre del 2017.

La personería con que actúa don **RODRIGO ANDRÉS VERA ALVARADO**, en representación del **CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA**, consta de Constitución de Sociedad por Acciones, suscrita con fecha 04 de Noviembre de 2020 ante el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



RODRIGO ANDRÉS VERA ALVARADO
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA



LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
*** S' ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Firmó ante mi don **RODRIGO ANDRES VERA ALVARADO**, cédula de identidad N° 15.303.407-9, en representación de **CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SpA**, RUT: 77.253.483-3, según consta de certificado de estatuto actualizado de esta fecha, otorgado por el Registro electrónico de Empresas y Sociedades. Doy fe. Punta Arenas, 06 de junio de 2022.-



PABLO VALENZUELA PEREZ
NOTARIO PÚBLICO
3º NOTARIA
02 PUNTA ARENAS

NUEVO ANTECEDENTE
26 ABR 2022
FOLIO: <u>781</u>

ORD. : N° 01 /

ANT. : ID.2355-38-LQ21 Contratación de servicios Veterinarios - Punta Arenas.

MAT.: Remite Informe Evaluación.

PUNTA ARENAS, 22 de abril de 2022.

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ID.2355-38-LQ21 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS - PUNTA ARENAS

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS DON CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ

1. En el proceso de apertura electrónica de antecedentes de la licitación, se registra la postulación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	77.253.483-3

2. Luego del proceso de revisión y análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora, ha evacuado su Informe de Evaluación proponiendo la adjudicación, según el siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	MONTO EXENTO DE I.V.A.	PUNTAJE
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	77.253.483-3	\$ 167.100.000.-	96

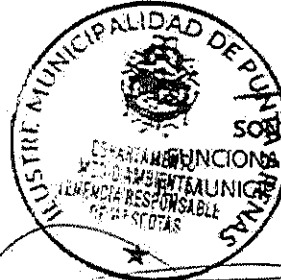
3. Según lo establecido en el Art. N° 65, letra i), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere aprobación del Concejo para la adjudicación de esta licitación, que cuenta con financiamiento del Presupuesto Municipal año 2022, cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.007 OTROS - PROGRAMA 01.02.55 SERVICIOS CLINICOS VETERINARIOS.

4. Se adjuntan los siguientes antecedentes: Informe de evaluación de ofertas, CD con toda la información de la única oferta recibida, para los fines que correspondan.

Saluda atentamente a usted,



GABRIELA OYARZO SARDIÑA
FUNCIONARIA MEDIO AMBIENTE A. y O.
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



SORIA VARGAS OYARZÚN
FUNCIONARIA MEDIO AMBIENTE A. y O.
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



RICARDO BARRIA BUSTAMANTE
DIRECTIVO ADM. Y FINANZAS
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

GOS/SVO/RBB

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde de la Comuna de Punta Arenas,
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato,
- Archivo.

INFORME EVALUACIÓN OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS – PUNTA ARENAS

ID 2355-38-LQ21

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y FINANCIAMIENTO

El objetivo de este proceso de licitación es proveer a la Municipalidad de Punta Arenas de la prestación de servicios veterinarios por parte de una clínica veterinaria establecida, para así contribuir a la protección de la salud pública a través de acciones tendientes a la prevención y control de enfermedades zoonóticas, control de la reproducción y tenencia responsable, por un período de 12 (doce) meses (artículo N° 33 de las Bases Administrativas).

2. APERTURA SOBRE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

El día 14 de abril de 2022, a las 11.00 horas en dependencias de la Secretaría Municipal, se procedió a la apertura de los sobres "Garantía de Seriedad de la Oferta", según lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación. Conforme a la respectiva Acta de apertura, se constata la presentación de un (1) sobre con la siguiente garantía de seriedad de la oferta:

Identificación Oferente	RUT	Tipo de Garantía y Banco	N° documento	Fecha vencimiento
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	77.253.483-3	BOLETA DE GARANTÍA BANCO ESTADO	08129528	15/07/22

El documento de seriedad de la oferta, están extendidos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, por el monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

Lo anterior, de acuerdo al artículo N° 16 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de las bases administrativas.

3. APERTURA ELECTRÓNICA DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Conforme a lo señalado en el artículo N° 4 Etapas y Plazos de las Bases Administrativas de la licitación, el día 14 de abril del presente año, se realizó la apertura electrónica (oferta administrativa y técnica) en el portal www.mercadopublico.cl constatándose la presentación de 01 oferente, según se detalla a continuación:

Identificación Oferente	R.U.T.
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	77.253.483-3

Desde el citado portal, se obtuvo los antecedentes administrativos y técnicos del oferente, con el objeto de proceder al análisis y revisión de la oferta presentada, teniendo en consideración las exigencias establecidas en las Bases de licitación.

—160
A

4. RESULTADO REVISIÓN ANEXOS DE LAS OFERTAS

4.1 REVISIÓN ANEXOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFERTAS

DCTOS. ADMINISTRATIVOS A INCLUIR (ARTÍCULO N° 15 BASES ADM.)	OFERENTE
	CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA
ANEXO N° 1: Identificación del oferente, si es persona natural o jurídica.	CUMPLE
ANEXO 1-A: Si es una Unión Temporal de Proveedores (UTP) y Documento público o privado que formaliza la UTP. Documento público o privado que formaliza la Unión temporal de proveedores.	NO APLICA
ANEXO N° 2: De no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En el caso que el oferente se trate de UTP, esta será obligatoria para cada miembro de esta.	CUMPLE

Nota: No están obligados a acreditar su existencia aquellos oferentes que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a la fecha de apertura de las ofertas, o realicen la declaración jurada de requisito para ofertar en el módulo de licitaciones.

4.2. REVISIÓN ANEXOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

DCTOS. TÉCNICOS A INCLUIR (ARTÍCULO N° 15 BASES ADM.)	OFERENTE
	CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA
Adjuntar documento con el detalle de la oferta técnica, la que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las bases o especificaciones técnicas de esta licitación; por lo cual se debe detallar todo lo exigido en el punto N° 3 oferta técnica, de las bases técnicas:	CUMPLE
Debe presentar la experiencia en esterilizaciones de caninos y felinos, VERIFICADOR: Factura-Boletas -Órdenes de compra o Certificados de experiencia de los médicos veterinarios involucrados en la ejecución de esterilizaciones (No realizados o emitidos por ellos mismos).	CUMPLE

[Handwritten signature]
— 1000
[Handwritten mark]

Adjuntar Curriculum Vitae del personal participante de la oferta, de acuerdo a lo indicado en el art. N° 3.2 de las bases técnicas.	CUMPLE
Adjuntar documento que acredite la antigüedad de la empresa.	CUMPLE

4.3. REVISIÓN ANEXOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS

DCTOS. ECONÓMICOS A INCLUIR (ARTÍCULO N° 15 BASES ADM.)	OFERENTE
	CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA
<p>Anexo N° 3 – Oferta Económica por la prestación de los servicios requeridos: Indicando monto propuesto a cobrar.</p> <p>En la ficha de licitación se ha publicado 1 (una) línea de servicio que se requiere contratar; se debe ingresar para efectos administrativos el valor de un (1) peso.</p> <p>Se considerarán precios Netos, incluidos los costos y gastos que demanden la ejecución del servicio contratado y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	CUMPLE

El oferente presenta Anexo N° 3. Oferta económica, ofertando valor total exento de I.V.A.

Se adjunta antecedente de "situación tributaria de terceros" emitido por el Servicio de Impuestos Internos con información del oferente de fecha 20 de abril de 2022, donde se verifica que la "actividad de clínicas veterinarias" se encuentra exenta de I.V.A., documento consultado en el portal de referido Servicio por la comisión evaluadora.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas, que correspondan, la comisión evaluadora aplicará los siguientes criterios y ponderaciones, establecidos en el Artículo N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Precio servicio anual	50%
Experiencia en esterilizaciones caninas	20%
Experiencia en esterilizaciones felinas	20%
Antigüedad de la Clínica oferente	5%
Cumplimiento de requisitos	5%
TOTAL, PONDERACIÓN	100%

Handwritten signature and initials

5.1 PRECIO SERVICIO ANUAL

El Artículo N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación, establece para este criterio lo siguiente:

PUNTAJE PONDERADO = (OFERTA MENOR PRECIO / OFERTA ANALIZADA) x 50
Ofertar / adjuntar anexo N° 3.

Oferente	Oferta Económica	Ponderación	Puntaje Total
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	\$167.100.000	50%	50

Valor exento de I.V.A.

5.2 EXPERIENCIA EN ESTERILIZACIONES CANINAS

Según el Artículo N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación, se indica:

Cantidad de esterilizaciones caninas (cirugías mensuales) (ovariohisterectomía y orquiectomía), de acuerdo al siguiente detalle:

100 puntos = 125 o más cirugías caninas en un mes

50 puntos = entre 50 y 124 cirugías caninas en un mes

5 puntos = entre 20 y 49 cirugías caninas en un mes

1 punto = menos de 20 cirugías caninas en un mes

Verificador: Facturas - boletas - órdenes de compra o certificados de experiencia de los médicos veterinarios involucrados en la ejecución de esterilizaciones (no realizados o emitidos por ellos mismos).

La información que no pueda ser respaldada de esta forma, o bien no sea presentada será evaluada sin puntaje.

El puntaje obtenido se pondera por 0.20

Oferente	Experiencia en esterilizaciones caninas	Puntaje	Ponderación	Puntaje Total
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	Presenta Certificado de Médico Veterinario Natalia López Damianovic, experiencia en esterilizaciones masivas realizando más de 125 cirugías caninas mensuales. Presenta Certificado de Médico Veterinario Katheryne Paulsen Cortez, experiencia en esterilizaciones masivas realizando más de 125 cirugías caninas mensuales.	100	20%	20

Handwritten notes:
100
100
9

5.3 EXPERIENCIA EN ESTERILIZACIONES FELINAS

Según el Artículo N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación, se establece:

Cantidad de esterilizaciones felinas (cirugías mensuales) (ovariohisterectomía y orquiectomía), de acuerdo al siguiente detalle:

- 100 puntos = 125 o más cirugías felinas en un mes
- 50 puntos = entre 50 y 124 cirugías felinas en un mes
- 5 puntos = entre 20 y 49 cirugías felinas en un mes
- 1 punto = menos de 20 cirugías felinas en un mes

Verificador: Facturas – boletas – órdenes de compra o certificados de experiencia de los médicos veterinarios involucrados en la ejecución de esterilizaciones (no realizados o emitidos por ellos mismos).

La información que no pueda ser respaldada de esta forma, o bien no sea presentada será evaluada sin puntaje.

El puntaje obtenido se pondera por 0.20

Oferente	Experiencia en esterilizaciones felinas	Puntaje	Ponderación	Puntaje Total
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	Presenta Certificado de Médico Veterinario Natalia López Damianovic, experiencia en esterilizaciones masivas realizando más de 125 cirugías felinas mensuales.	100	20%	20
	Presenta Certificado de Médico Veterinario Katheryne Paulsen Cortez, experiencia en esterilizaciones masivas realizando más de 125 cirugías felinas mensuales.			

5.4 ANTIGÜEDAD DE LA CLÍNICA OFERENTE

Según el Artículo N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación, se establece:

Cantidad de tiempo de funcionamiento de la Clínica veterinaria.

- 100 puntos = 10 años o más
- 50 puntos = 5 a 9 años
- 25 puntos = 0 a 4 años

Verificador: Adjuntar documento que acredite la antigüedad.

El puntaje obtenido se pondera por 0.05.

Oferente	Antigüedad de la Clínica Oferente	Puntaje	Ponderación	Puntaje Total
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	Presenta: Certificado de la Municipalidad de Río Verde, acreditando antigüedad del año 2020 y 2021. Certificado de la Agrupación Vida acreditando antigüedad durante el año 2021 y 2022. Certificado de la Clínica Veterinaria Vet Austral ubicado en la ciudad de Puerto Natales, acreditando antigüedad año 2021.	25	5%	1

Se verificó con la documentación presentada por el oferente que la antigüedad de la clínica es de 1 año, por tanto, se le asignó 25 puntos.

5.5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El Artículo N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación, indica para este criterio lo siguiente:

- 100 puntos = si el municipio no requiere antecedentes o certificados adicionales a la oferta
- 10 puntos = Si el municipio requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.

El puntaje obtenido se pondera por 0.05

Oferente	Cumplimiento Requisitos	Puntaje	Ponderación	Puntaje Total
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	El municipio no requirió antecedentes o certificados adicionales a la oferta.	100	5%	5

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Aplicado los criterios de evaluación, sus puntajes y ponderaciones, a la única oferta recibida, el oferente obtiene el siguiente puntaje final ponderado:

Oferente	Puntajes Ponderados por Criterio de Evaluación					Puntaje Total (100%)
	Precio servicio anual (50%)	Experiencia esterilizaciones caninas (20%)	Experiencia esterilizaciones felinas (20%)	Antigüedad de la Clínica oferente (5%)	Cumplimiento de requisitos (5%)	
CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	50	20	20	1	5	96

7. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

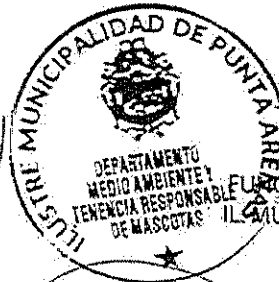
De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, y en conformidad a lo establecido en el artículo N° 26 de las bases de licitación respectivas esta comisión propone adjudicar la licitación de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS - PUNTA ARENAS** bajo la adquisición ID 2355-38-LQ21 al oferente **CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA, R.U.T. N° 77.253.483-3**, por la cantidad de \$ 167.100.000.- valor total exento de I.V.A., por un plazo de doce (12) meses de acuerdo a lo estipulado en el art. N° 33 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO de las bases administrativas de la presente licitación.

De acuerdo al punto 2.8 **PRESTACIONES A REALIZAR** de las bases técnicas de la presente licitación, señala: "Mensualmente se cancelará el monto correspondiente a la cantidad de servicios y atenciones realizadas, los servicios no desarrollados se podrán realizar el mes siguiente."

Con fecha 21 de abril de 2022 se sanciona el presente informe de la Comisión Evaluadora.



Gabriela Oyarzo S.
GABRIELA OYARZO SARDINA
FUNCIÓNARIA MEDIO AMBIENTE A. y O.
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



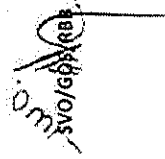
Sonia Vargas Oyarzún
SONIA VARGAS OYARZÚN
FUNCIÓNARIA MEDIO AMBIENTE A. y O.
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Ricardo Barria Bustamante
RICARDO BARRIA BUSTAMANTE
DIRECTIVO ADM. Y FINANZAS
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

INFORME EVALUACIÓN OFERTAS
 LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS - PUNTA ARENAS"
 ID 2355-38-LQ21

N°	OFERENTE	RÚT	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA	PRECIO SERVICIO ANUAL (50%)	PUNTAJES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE
					EXPERIENCIA E. C. (20%)	EXPERIENCIA E.F. (20%)	ANTIGÜEDAD (5%)	CUMP. REQUISITOS (5%)	
1	CENTRO VETERINARIO DE LA PATAGONIA SPA	77.253.483-3	\$ 167.100.000	50	20	20	1	5	96



 SVO/GSA/CBB

- Favoritos
 - Bandeja... 1649
 - Elementos en...
 - Borradores 28
 - Agregar favori...
- Carpetas
 - Bandeja... 1649
 - Borradores 28
 - Elementos en...
 - Elementos eli...
 - Correo no ... 76
 - Archivo
 - Notas
 - Destacados
 - Historial de c...
 - Importan... 245
 - REVISAR
 - Todos 1
 - Crear carpeta ...
- Grupos
 - Nuevo grupo
 - Descubrimient...

← DENUNCIA SOBRE SERVICIO VETERINARIO MUNICIPAL

VC Vaguilar Concejala <concejavaveronicaaguilar@gmail.com> 🔄 ↶ ↷ ⋮
 Para: Claudio Radonich J.; Claudia Delich; Christian Muñoz; Jose Becerra Carvaj; Mar 23/08/2022 16:06

Estimados, junto con saludar, me dirijo a ustedes, para dar a conocer una denuncia que he recibido hoy martes 23 de agosto, sobre los servicios de urgencia veterinarios.

La señora Viviana del Carmen Lavados Vera, señala que el pasado 10 de agosto a las 13:21 horas, se dirigió a la clínica veterinaria Veter House, (adjudicataria de la licitación de servicios veterinarios municipales) cuya dirección que aparece en Google, (Maipu 995) no se encuentra disponible como veterinaria.

Luego ubico telefónicamente a la clínica, que está ubicada en Mejicana 55, después de varias llamadas logró comunicarse, sin embargo le negaron la atención de urgencia, porque "estaban cerrando", no entregando ninguna posibilidad de regresar en otro horario, o al menos intentar estabilizar a la mascota.

Como resultado, la vecina fue enviada a la Clínica Santa Sofia, porque según la persona que respondió la llamada, esta clínica contaba con servicios de radiografía, lo que según explica la señora Lavados eso no era así.

Luego de todo este recorrer, la perrita de la vecina denunciante estuvo hospitalizada en la clínica Santa Sofia, donde finalmente la atendieron, falleciendo hace un par de días, dejando a la familia Lavados con una deuda superior al millón de pesos y la pena que significa perder a una mascota tan importante para la familia.

La señora Lavados, cuenta con los registros telefónicos, las boletas del servicio prestado, las imágenes de que la dirección no existe, y que donde se encuentra ubicada la clínica tampoco cuenta con un letrero identificatorio.

Alcalde, solicito por su intermedio, poder realizar una investigación al respecto, pudiendo entregar un informe sobre lo ocurrido en el siguiente contexto.

1. ¿Porque la clínica veterinaria no se encuentra con un registro de dirección que permita a los vecinos poder identificarla rápidamente?
2. ¿Porque los servicios de urgencia dependen del horario de la clínica, sin poder realizar cupos para otros horarios, o entregar una solución que permita estabilizar a la mascota, y dar tranquilidad a la familia?
3. ¿Porque la clínica está atendiendo con otro nombre para los servicios municipales?
4. ¿Qué dice el contrato de licitación con respecto a estos puntos expuestos y de acuerdo a ello si incurrieron en alguna falta al mismo?

Alcalde, le agradezco la pronta respuesta y solicito puedan contactar a la señora Viviana Lavados al número 9-58889560 (vivi.lavados@live.cl)

VERÓNICA AGUILAR MARTÍNEZ
 CONCEJALA - PUNTA ARENAS

Presidenta de Comisiones de Salud, Participación Ciudadana y Social

+569-61991528

← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar

Dirección: Maipú 995, Punta Arenas.
Fono : (+56) 612243900
E-mail : info@agropampa.cl
Web : www.agropampa.cl

OFI. : 569
MAT. : Solicitud de Investigación adjudicación
irregular LIC ID 2355-38-LQ21

Punta Arenas, 26 de Agosto de 2022

DE : GERENTE AGROPAMPA LTDA.
SR. DANIEL GROVES NAVARRO

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SR. CLAUDIO RADONICH JIMENEZ

Esperando se encuentre bien, por medio de la presente vengo a solicitarle respetuosamente a usted y honorable Concejo Municipal, se realice una investigación exhaustiva al proceso de evaluación administrativa y técnica de la presente licitación realizado por la Comisión Evaluadora, dado que el oferente adjudicado "Centro Veterinario de la Patagonia SpA", RUT 77.253.483-3, representado por Rodrigo Andrés Vera Alvarado, RUT 15.303.407-9, ha empleado prácticas fraudulentas entregando información y documentación carente de veracidad, precisión, vigencia y consistencia.

Para este caso el oferente adjudicado ha transgredido Artículo 42 de las Bases Administrativas para Contratación de Servicios Veterinarios, presentando personal de nuestra clínica veterinaria al momento de la postulación, indicando nuestra dirección comercial para cumplir el punto 1.1 de sus Bases Técnicas "clínica veterinaria establecida", entre otros.

Deseo aclarar que no tenemos relación contractual con el Sr. Vera, desde su autodespido a principios de Mayo de 2022. El único vínculo corresponde a la presentación ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas mediante querrela penal RIT: O-2018-2022, RUC: 2210035554-3 contra él y quienes resulten responsables, dado que la empresa que represento fue afectada por adjudicación de contratos de vacunación y otros trabajos, con animales menores con la Ilustre Municipalidad de Río Verde en los años 2020 y 2021, a Centro Veterinario de la Patagonia SpA, que también se adjudica esta licitación bajo el mismo *modus operandi* que vemos en esta postulación con vuestra Municipalidad,

antecedentes que pondremos a disposición de la investigación en curso y que amplía la querrela inicialmente presentada.

Sin otro particular se despide atentamente,

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Claudio Radonich Jiménez
- Cc. Medio Ambiente AyC
- Cc. Archivo oficina

DANIEL GROVES N.
Representante Legal
76.225.592-8

EL MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
26 AGO 2022
Recepcionado con esta Fecha

Ilustre
Municipalidad
de Punta Arenas



INFORME SERVICIOS VETERINARIOS

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TENENCIA RESPONSABLE DE
MASCOTAS**

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
IL. MUNICIPLIDAD DE PUNTA ARENAS**

"SERVICIOS VETERINARIOS – PUNTA ARENAS"

- Adjudicación del servicio a Centro Veterinario de la Patagonia SPA, por un monto de \$167.100.000 exento de IVA. Contrato por un plazo de doce (12) meses.
- Contrato de fecha 31 de mayo del 2022, bajo decreto de aprobación de fecha 08 de junio del 2022.
- 23 de junio lanzamiento de atenciones Servicio Veterinario.
- El 30 de junio se completo el listado de inscripción felinos.
- 01 de julio se completo el listado de inscripción de caninos.
- Una vez iniciado el contrato la modalidad de atención comenzó mediante inscripción presencial en las oficinas de la DIMAO ubicada Pedro Sarmiento de Gamboa N° 893. posteriormente, se remite el listado al contratista quien contacta a los usuarios para la correspondiente atención.
- Horario de atención de la clínica Veterinaria es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, ubicada en Maipú N° 995 esquina O Higgins.
- Beneficiarios: Toda persona mayor de edad con residencia en la comuna de Punta Arenas, que sea dueño o tenedor de una mascota (canino o felino), y que tenga su licencia del registro nacional de mascotas o animales de compañía al día.
- Consultas primarias se exige licencia en el Registro Nacional de Mascotas, salvo cachorros de 2 meses de vida, Unidad técnica entrega Formulario de Atención, previa revisión de Registro Social de Hogares, para verificar si es libre de pago o debe pagar derechos correspondientes al servicio.
- **Valores y servicios ofertados por la Clínica Veterinaria.**

SERVICIO	PRESTACIONES ANUALES REFERENCIALES	VALOR UNITARIO – NETO \$	VALOR NETO – TOTAL \$
CONSULTA VETERINARIA PRIMARIA	960	23.000	22.080.000
CONSULTA VETERINARIA DE URGENCIA	120	80.000	9.600.000
ESTERILIZACIÓN/CASTRACIÓN CANINOS	1.200	83.000	99.600.000
ESTERILIZACIÓN/CASTRACIÓN FELINOS	780	45.000	35.100.000
EUTANASIA	12	60.000	720.000
VALOR TOTAL NETO \$			167.100.000
19% IVA \$			-
VALOR TOTAL C/IVA \$			167.100.000

Procedimientos de atención Primaria (Vacunación y evaluación clínica para el diagnóstico y tratamiento de patologías, tales como gastritis, dermatitis, otitis, afecciones respiratorias).

Atenciones de urgencia:

En el caso de las atenciones de Urgencia, la clínica contratada no exige al usuario ningún tipo de documentación o autorización por parte de la Unidad Técnica para su atención. Estas son atendidas de manera inmediata, considerando el tope mensual del servicio.

Detalle lo que implica las atenciones de urgencia:

Las atenciones de urgencia contempladas en el servicio son las siguientes:

- a) Mascotas con traumas músculo esquelético o poli – traumatizados por atropellos, o accidentes ocurridos de MANERA RECIENTE*, y que la omisión de esta atención ponga en riesgo la vida de la mascota.
- b) Mascotas heridas y que existan hemorragias y/o desgarró de tejidos, ocurridos de MANERA RECIENTE*, y que la omisión de esta atención ponga en riesgo la vida de la mascota.
- c) Mascotas con pérdida de conciencia producto de accidentes (caídas, golpes de terceros, etc.), accidentes ocurridos de MANERA RECIENTE* Y que la omisión de esta atención ponga en riesgo la vida de la mascota.
- d) Mascotas intoxicadas o presumiblemente envenenadas, accidentes ocurridos de MANERA RECIENTE* y que la omisión de esta atención ponga en riesgo la vida de la mascota.
- e) Toda mascota que previa evaluación del médico tratante, sea catalogada como una atención de urgencia, pues omitir su atención pone en riesgo la vida del animal.

Esterilizaciones:

El rango etario de las mascotas a intervenir es desde los 6 meses hasta los 8 años de vida, asegurando así minimizar los riesgos asociados al proceso quirúrgico.

TODA MASCOTA QUE SEA ESTERILIZADA EN CASO DE QUE NO TENGA MICROCHIP, DEBERÁ IMPLANTÁRSELE UNO, SIN COBRO AL PROPIETARIO

	JUNIO	JULIO	TOTAL, A LA FECHA	CANTIDAD MENSUAL REFERENCIAL	CANTIDADES ANUALES REFERENCIALES
ATENCION PRIMARIA	4	20	24	80	960
ESTERILIZACION FELINA	16	70	86	65	780
ESTERILIZACION CANINA	29	102	131	100	1200
URGENCIAS	0	6	6	10	120
EUTANASIAS	0	1	1	1	12

Punta Arenas, 04 de agosto del 2022.-